ING. F. ACURÁTEGUI

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Gerencial

Nº 019 **/2012-GRP-PECHP-406000**

Piura, 27 MAR. 2012

VISTO: El Oficio Nº 038/2012-GRP-PECHP-406004 de fecha 16 de Marzo de 2012, relacionado con la Designación del Comité Especial Permanente para la Adquisición de Bienes y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1177-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 29 de Diciembre de 2011, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos; asimismo se aprobó los recursos que financian dicho Presupuesto correspondiente al año Fiscal 2012 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto total ascendente a S/. 933'172,351.00;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 002/2012-GRP-PECHP-406000 de fecha 11 de Enero de 2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira-Piura para el Ejercicio Fiscal 2012;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA ING. ARRIGO M. VALLEBUONA WORTHY GERENTE GENERAL

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, D. Leg. Nº 1017, la entidad designará un Comité Especial integrado por (3) miembros, el mismo que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA Abog. Luz Jessica E. Egusquiza Cortez Oficina de Asesoría Jurídica

Que, en concordancia con lo prescrito por el artículo 30 de su Reglamento, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía la Entidad podrá designar un Comité Especial Permanente para objetos de contratación afines, excepto de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente, siendo solo exigible en dicha conformación que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA CPC Luis E. Mendoza Alvarado OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Resolución Gerencial

Nº 019 /2012-GRP-PECHP-406000

Que, así mismo, el artículo 27º del citado Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, cuya decisión debe ser comunicada a cada uno de los miembros;

Que, con el documento del **"Visto"**, la Oficina de Administración eleva a la Gerencia General propuesta para la conformación del Comité Especial Permanente para la Adquisición de Bienes y Servicios durante el Ejercicio Presupuestal 2012, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros: Titulares: Lic. José Guillermo García Otero, en calidad de Presidente, CPCC. Socorro Torres Briceño e Ing. Walter Rojas Zapata como miembros y como Suplentes: Dr. Wilson Flores Marchán, Lic. Rolando Raymundo Santos y Econ. Hernán Saldarriaga Girón; siendo reformulada mediante proveído inserto en la N/E Nº 00718/2012 de la Gerencia General, la conformación de los miembros Titulares del Comité Especial Permanente, el que quedará integrado por CPCC. Socorro Torres Briceño en calidad de Presidente, Lic. José Guillermo García Otero e Ing. Walter Rojas Zapata como miembros; asimismo, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la resolución administrativa de designación respectiva;

Que, en sujeción a lo establecido en el Artículo 14, literales m) y q) del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira-Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 573-2006/GOB-REG. PIURA-PR de fecha 21 de Julio de 2006, es atribución y facultad del Gerente General la emisión de resoluciones administrativas en asuntos de su competencia, entre los cuales se encuentra la designación de Comités Especiales;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el artículo 14, literal m) del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira-Piura aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 573-2006/GOB.REG. PIURA-PR de fecha 21 de Julio del 2006, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Gerencial

Nº 019 /2012-GRP-PECHP-406000

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Comité Especial Permanente encargado de la organización y conducción de los procesos de selección para la Adquisición de Bienes y Servicios del Proyecto Especial Chira-Piura durante el Ejercicio Presupuestal 2012, el que está conformado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS TITULARES

CPCC. SOCORRO TORRES BRICEÑO	Presidente
Lic. JOSÉ GUILLERMO GARCIA OTERO	Miembro
Ing. WALTER ROJAS ZAPATA	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Dr. WILSON FLORES MARCHÁN
Lic. ROLANDO RAYMUNDO SANTOS
Econ. HERNÁN SALDARRIAGA GIRÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Especial a que se refiere el artículo precedente, desarrollará sus funciones acorde con las facultades y atribuciones que ostenta, y en sujeción al procedimiento regulado en la Ley de Contrataciones del Estado, D. Leg. Nº 1017 y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF.

Abog. Luz Jessica E. Aguila Cortez — Jefa (e) Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO TERCERO: Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA — CPC. Luis E. Menacho Alvarado — OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA — PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA — GERENCIA GENERAL

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira-Piura